REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 11001400305520150075900

Téngase en cuenta que el demandado NELSON TORRES, fue notificado de manera personal a través de curador *Ad litem*, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE (2),

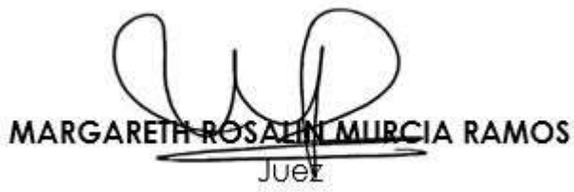

Ncm.